DIRECCIÓN PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.

GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

ASUNTO: AGENDA MENSUAL.

**AGENDA MENSUAL**

**DIRECCION DE PADRON, LICENCIAS**

**Y REGLAMENTOS**

1. Fecha del 02 al 31 de OCTUBRE del 2024; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
2. Fecha 02 al 15 de OCTUBRE del 2024; Inspección de rutina con visitas a los negocios supervisando el cumplimiento de las normas y reglamentos.
3. Fecha del 16 al 31 OCTUBRE del 2024; Inspección a los negocios, industria y prestación de servicios para verificar y cuenten con su licencia municipal correspondiente a su giro, así como tengan vigente su refrendo del año en curso.
4. Fecha del 02 al 31 de OCTUBRE del 2024 cumplimiento de medidas de prevención (COVID) En establecimientos comerciales.
5. Fecha del 02 al 31 de OCTUBRE del 2024; Atender reportes ciudadanos por el mal funcionamiento o que infrinjan las normas y reglamentos.
6. Fecha del 02 al 31 de OCTUBRE del 2024; Aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a las normas y reglamentos.
7. Fecha del 02 al 31 de OCTUBRE del 2024; Se realiza de forma ordinaria la verificación del giro restringido (venta de bebidas alcohólicas) por los turnos matutino, vespertino y nocturno con la finalidad de que prevalezca el orden, las buenas prácticas de su establecimiento, así como el sano esparcimiento de los ciudadanos, y los horarios correspondientes de acuerdo a su licencia municipal.
8. Fechas 08, 15, 22 y 29 de OCTUBRE del 2024; Mantener actualizado el padrón de licencias municipales.
9. Fechas 05, 12, 19 y 26 de OCTUBRE del 2024; Dar cuenta al departamento de Ingresos municipales sobre las licencias municipales.
10. Fecha 02 al 31 de OCTUBRE del 2024; Elaborar y emitir permisos paras las fiestas particulares.
11. Fecha 02 al 31 de OCTUBRE del 2024; Emitir autorizaciones provisionales para comerciantes en la localidad.
12. Fecha 02 al 31 de OCTUBRE del 2024; Servicios de información y apoyo a los ciudadanos para la obtención de una licencia municipal.

Todo lo expuesto en los lineamientos de este documento de manera particular y general, así como actividades no planeadas pero que están contempladas en la Ley de Ingresos Municipales Ocotlán 2024, y en correlación con el Bando de Policía y Buen Gobierno, las cuales nos facultan y nos rigen para ponerlas en práctica de forma ordinaria en el día a día.

**ATENCIÓN**

**OCOTLÁN, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DEL 2024.**

**LIC. SERGIO ANTONIO AGUILAR NUÑEZ.**

**DIRECTOR DE PADRON, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.**

**‘’2024, AÑO DEL BIECENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS’’**

